



MENDOZA, 15 de septiembre de 2022.-

VISTO:

El **EXP_E-CUY:0029394/2022**, donde se tramita la readmisión y extensión de carrera a la estudiante **Verónica Haydee FANTAUZZI**, y

CONSIDERANDO:

Que la estudiante solicitó la readmisión y extensión de carrera en la **Licenciatura en Creatividad Educativa**.

Que la Secretaria Académica prestó la conformidad al trámite en virtud de deber solo la tesis del plan de estudios.

Que la Comisión de Asuntos Académicos, en reunión del 1 de septiembre de 2022, sugirió al Consejo Directivo aprobar lo actuado por Secretaría Académica y otorgar la correspondiente readmisión y extensión de carrera a Verónica Haydee FANTAUZZI hasta el 31 de marzo de 2024.

Que el Consejo Directivo, en su sesión del día 8 de septiembre de 2022, aprobó el despacho de la Comisión.

POR ELLO,

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA
FACULTAD DE EDUCACIÓN
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1.- OTORGAR a la estudiante **Verónica Haydee FANTAUZZI (DNI N° 14.956.242)**, de la Licenciatura en Creatividad Educativa, la readmisión y extensión de carrera hasta el TREINTA Y UNO (31) de marzo de 2024.

ARTÍCULO 2.- Comunicar, notificar e insertar en el Libro de Resoluciones

| |
|-----|
| |
| JLV |
| MJM |

Lic. Sergio Mauricio EULIARTE
Secretario Adm. Económico Financiero
Facultad de Educación
Universidad Nacional de Cuyo

Dra. Ana María Lourdes SISTI
Decana
Facultad de Educación
Universidad Nacional de Cuyo